

# *Poder Judicial de San Luis*

ADM 1216/15

"VALENTINO BARREIRO, AGUSTIN S/ SOL. INSCRIPCION COMO PERITO  
CONTADOR"

## **AUTO INTERLOCUTORIO N°170–STJSL– SA- 2019.**

SAN LUIS, diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve.-

**AUTOS Y VISTOS** : Las presentes actuaciones caratuladas  
"VALENTINO BARREIRO, AGUSTIN S/ SOL. INSCRIPCIÓN COMO  
PERITO CONTADOR" y sus acumulados OFR 309292/3, OFR 295258/2  
y OFR 203589/2

**Y CONSIDERANDO:** Que, por Oficio N° 1839/18 de fecha 16/10/18 el  
Juzgado Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial informa que  
el día 26/09/18 el perito C.P.N. VALENTINO BARREIRO, AGUSTIN fue  
removido del cargo para el cual fuera designado en fecha 28/06/18, por  
no haberlo aceptado, siendo notificado de tal designación, el día 05/07/18  
en su domicilio electrónico [agustinvalentino@giajsanluis.gov.ar](mailto:agustinvalentino@giajsanluis.gov.ar)

Que, por Oficio N° 1119/19 de fecha 24/04/19 el  
Juzgado Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial informa que  
el día 11/04/1 el perito C.P.N. VALENTINO BARREIRO, AGUSTIN fue  
removido del cargo para el cual fuera designado en fecha 22/03/19, por  
no haberlo aceptado, siendo notificado de tal designación, el día 25/03/19  
en su domicilio electrónico [agustinvalentino@giajsanluis.gov.ar](mailto:agustinvalentino@giajsanluis.gov.ar)

Que, por Oficio N° 11625454/19 de fecha  
20/05/19 el Juzgado Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial  
informa que el día 08/05/19 el perito C.P.N. VALENTINO BARREIRO,  
AGUSTIN fue removido del cargo para el cual fuera designado en fecha  
23/11/18, por no haberlo aceptado, siendo notificado de tal designación,  
el día 28/11/18 en su domicilio electrónico [agustinvalentino@giajsanluis.gov.ar](mailto:agustinvalentino@giajsanluis.gov.ar)

# *Poder Judicial de San Luis*

Que, en fecha 29/05/19 se ordena correr vista al Perito Contador efectos de que formule su pertinente descargo en los OFR 309292/3, OFR 295258/2 y OFR 203589/2, siendo notificado en fecha 30/05/19.- En fecha 24/06/19 se da por perdido el derecho a presentar descargo.

Que, en fecha 21/08/19 en cumplimiento con el Acuerdo N° 688/17, la Sra. Secretaria Administrativa informa que de las constancias obrantes en el legajo personal del Perito C.P.N. VALENTINO BARREIRO, AGUSTIN, surge que el mismo se encuentra inscripto en el registro de peritos de oficio en el período en que fue designado (años 2018/19). Asimismo, que el referido profesional no registra sanciones ni pedidos de licencia.

En consecuencia, dado que el perito mencionado ut supra no ha dado cumplimiento con el Art. 13 del Acuerdo N° 688/17 “El Perito, si fuera el caso, deberá hacer saber al Juzgado en el que ha sido designado, dentro del tercer día hábil de recibido la notificación, la causa por la que está impedido de aceptar el cargo”.-

Por ello:

**SE RESUELVE:** I) Separar del Registro de Peritos de Oficio, al Perito C.P.N. VALENTINO BARREIRO, AGUSTIN, por el término de UN (1) MES.

II) ACUMULAR los presentes actuados al legajo del referido profesional. -

III) REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE Y UNA VEZ FIRME, TÓMESE RAZÓN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALAN y LILIA ANA NOVILLO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/17.-